

LA GACETA

DIGITAL

Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 24 de febrero de 2011, n. 39

Decreto

Nº 36410-PLAN

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

En ejercicio de las facultades y regulaciones establecidas en los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; 25.1 y 27.1 de la Ley General de la Administración Pública (Nº 6227 de 2 mayo de 1978); 1 inciso c) y 2 incisos a) y c) de la Ley de Planificación Nacional (Nº 5525 de 2 de mayo de 1974); la Ley Sistemade Estadística Nacional (Nº 7839 de 15 de octubre de 1998) y artículos 3º y 4º de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (Nº 7801 de 30 de abril de 1998).

Considerando:

I.—El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, “María Teresa Obregón Zamora”, reafirma el compromiso de una nación más equitativa y solidaria y establece que es necesario visibilizar los grupos sociales que requieren de una atención diferenciada por parte del Estado costarricense, los cuales por su condición de sexo, edad, etnia, nacionalidad y limitaciones físicas o mentales no tienen pleno acceso a los beneficios sociales y económicos.

II.—Como parte de la política social y de la atención de los sectores más vulnerables en pobreza y exclusión, es necesario contar con datos sobre brechas y desigualdades de género enfrentadas por las mujeres al intentar combinar sus labores de cuidado de hijos e hijas y otros familiares, con las posibilidades de formación y acceso a empleos de calidad.

III.—Del 1º de marzo al 30 de abril de 2011, se estará realizando la “Primera Encuesta sobre el Uso del Tiempo en la Gran Área Metropolitana (EUT-GAM)” coordinada por el, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el Instituto de Estudios en Población de la Universidad Nacional (IDESPO-UNA), la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), para brindar a las autoridades del Estado Costarricense, a los sectores académico y empresarial, a las organizaciones no gubernamentales, organizaciones, sociales y organismos de cooperación internacional, y a la sociedad en general, la información necesaria, detallada y suficiente que permita conocer la contribución económica de mujeres y hombres por la vía del trabajo no remunerado, para formular políticas públicas particularmente para la igualdad de género y contribuir a la valoración social y económica del trabajo doméstico no remunerado. **Por tanto,**

Decretan:

Artículo 1º—Se declara de interés público y nacional la “Primera Encuesta sobre el Uso del Tiempo en la Gran Área Metropolitana de Costa Rica (EUT-GAM)”, que se realizará del 1º de marzo al 30 de abril de 2011.

Artículo 2º—Se insta a las instituciones de la administración pública central y descentralizada así como a la sociedad en general, para que dentro de sus posibilidades y del marco de legalidad, apoyen el suministro y la captura de información y utilicen posteriormente sus resultados en el diseño e implementación de políticas públicas novedosas y que puedan traducirse en programas y acciones que mejoren la calidad y condiciones de vida de la población ubicada en el territorio nacional.

Artículo 3º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil once.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—La Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Laura Alfaro Maykall.—1 vez.—O. C. N° 11088.—Solicitud N° 10155.—C-28200.—(D36410-IN2011009416).